



COMITÉ
EJECUTIVO
ESTATAL

ZACATECAS

Área Responsable de su Elaboración: Secretaría General

GABINETE DE FORMACIÓN POLÍTICA

Objetivo:

Contribuir a través de la formación política, ideológica y técnica en una participación activa, responsable, consciente y crítica de la militancia, al desarrollo de una práctica apegada a los principios, programa y línea política, en las tareas de los procesos electorales, de organización y conducción de los órganos de dirección, para hacer frente a la crisis económica y construir una alternativa de izquierda para el desarrollo de Zacatecas.

Secretarías

•Secretaría de Formación Política
•Secretaría de Difusión y Propaganda
•Secretaría de Gobierno y Enlace Legislativo
•Secretaría de Equidad y Género

Funciones más importantes:

1. Elaborar y desarrollar un programa de capacitación para fortalecer las estructuras electorales de representación, activismo, promoción y movilización que participaran en la elección del 2018.
2. Facilitar a las y los Legisladores, Síndicos, Regidores y Presidentes Municipales del PRD las herramientas que les permitan un desempeño eficiente y profesional.
3. Desarrollar el programa de formación política, ideológica y técnica de la militancia y ciudadanía, como un factor fundamental para actuar en libertad en el pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos y políticos, así como en la defensa de sus garantías.
4. Capacitación permanente en la formación ideológica, electoral y formación de cuadros dando

es Contigo siempre comprometidos con la Transparencia



COMITÉ
EJECUTIVO
ESTATAL

ZACATECAS

prioridad mujeres y jóvenes.

5. Desarrollar proyectos para los gobiernos municipales del PRD, considerando la gestión de recursos en todos los niveles de gobierno.
6. Realizar programa de campaña de divulgación y propaganda.
7. Realización de foros de temas de interés para la ciudadanía Zacatecas.
8. Establecernos como Subsede del Instituto Nacional de Investigación, Formación Política y Capacitación en Políticas Públicas y Gobierno del PRD, tal como se establece en el art. 229 de nuestros Estatutos.